

16 AGO 2017

RESOLUCIÓN No. 151

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 016 DE 2017, CUYO OBJETO ES EL "COMPRA E INSTALACIÓN DE MIL (1000) METROS DE TAPETE"

El Representante Legal Suplente de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. que la Gerencia de Servicio y Operaciones de Plaza Mayor, teniendo en cuenta las necesidades de construcción y adecuación de nuevos espacios para la comercialización de los mismos, cumpliendo con los estándares de dotación y confort de los salones para conferencias y reuniones requiere la compra de 1000 metros de tapete para los nuevos salones de conferencias c + d, business center, vip y sala de prensa.

2. Que en razón de la cuantía, la selección del contratista se efectuará a través de Invitación Pública, de conformidad con los lineamientos determinados en el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

4. Que se cuenta con un presupuesto estimado de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L (\$126.140.000) incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 575 del 28 de julio de 2017.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. para la ejecución del contrato objeto de esta invitación. Por lo tanto, el valor del contrato será indeterminado pero determinable a su finalización, lo anterior significa que el valor a ejecutar por el contratista (proveedor) no es el valor del presupuesto oficial, sino el equivalente a la ejecución hecha durante todo el plazo del contrato.

5. Que el proceso fue recomendado por el Comité de Asesor de Contratación de Plaza Mayor, según consta en el Acta del 03 de agosto de 2017.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la invitación pública N° 016 DE 2017, cuyo objeto es el "COMPRA E INSTALACIÓN DE MIL (1000) METROS DE TAPETE" a partir del día 16 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º: Establecer como plazo de la invitación pública (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre), del 16 hasta el 23 de agosto de 2017, hasta las 2:00 p.m.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, Así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co lugar donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO 4º: Establecer como cronograma del proceso el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 16/08/2017 hasta el 23/08/2017	www.plazamayor.com.co
Visita técnica	Viernes 18/08/2017 a las 10:00 a.m.	Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín
Plazo para presentar observaciones	Desde el 16/08/2017 hasta el 22/08/2017 a las 10:00 a.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Entrega de propuestas	23/08/2017 hasta las 2:00 p.m.	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar	www.plazamayor.com.co

	observaciones al informe de evaluación preliminar.	
Adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	www.plazamayor.com.co

ARTÍCULO 5º: La invitación estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN ESTEBAN GÓMEZ SANCHEZ
Representante legal suplente

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	CAROLINA ZULUAGA ZULUAGA	CAROLINA ZULUAGA ZULUAGA
Cargo:	ABOGADA	DIRECTORA JURÍDICA	DIRECTORA JURÍDICA

